

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66634 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 860/2016 en el que se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Miguel Sal Branding, S.L.U., con C.I.F B65454043, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47- 1- 2016 - 8007580.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Miguel Sal Branding, S.L.U., con domicilio en Rambla de Catalunya, n.º 125, 3.º 2.ª, de Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090835-1